

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

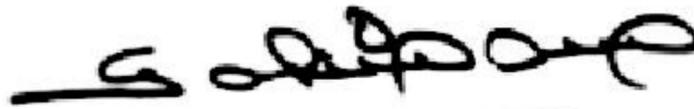
Número de radicado: 2022-0144

Clase de proceso: declarativo

De la revisión preliminar del expediente, encuentra esta sede judicial que el asunto proviene del Juzgado Octavo Civil Municipal, autoridad que rechazó la demanda y ordenó remitirla al Juez de Familia del Circuito de Bogotá, por competencia.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se devuelva el expediente a la Oficina Judicial de reparto para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la referida autoridad judicial (archivo 07 del PDF)

CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ